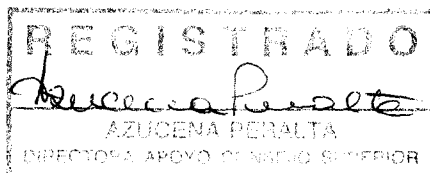




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.

VISTO la Resolución N° 2768/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Emanuel Leyni SÁNCHEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó asignaturas sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 2768/2011 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

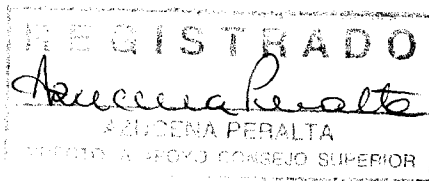
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2768/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las asignaturas Máquinas Térmicas, Hidráulicas y de Fluidos, Control Automático, Seguridad y Riesgo Eléctrico y

X



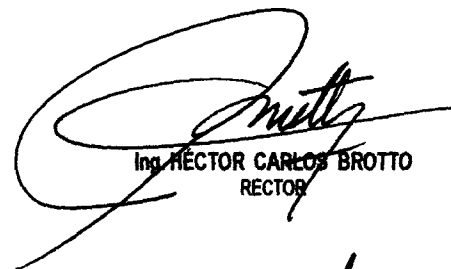
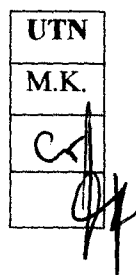
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Medio Ambiente, Máquinas Eléctricas II e Instalaciones Eléctricas y Luminotecnia, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Análisis Matemático II, al alumno Emanuel Leyni SÁNCHEZ, Legajo N° 125279, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 201/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior